

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTINUEVE (29) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE (2020)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 110013103043201800076 00


Vista la documentación que reposa en el archivo denominado "07MemorialContratoCesionDocumentos" el despacho acepta la subrogación legal en la suma de \$60.362.464, de todos los derechos, acciones y privilegios que tenía BANCO DE OCCIDENTE en favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. – FNG (Pag 3-4 archivo 07).

De la misma manera se acepta la cesión de derechos del crédito en el monto antes indicado, que a su vez hace el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. – FNG en favor de CENTRAL DE INVERSIONES SA – CISA (Pag 1-2 archivo 07)

NOTIFÍQUESE (2)

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

jsbc

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 30 de octubre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 078 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45ffa40d671124ce2843dab8ab8b3fbd614c5c19d8f25c9bdf8d4f93f1d2c3e6**

Documento generado en 29/10/2020 06:24:17 p.m.

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>